



INE analiza medidas vs. acordeones para elección

Este jueves arranca la veda y el Instituto discutirá acciones cautelares sobre la difusión de materiales de apoyo por parte de gobiernos, partidos, entre otros. Desde el TEPJF, la magistrada Janine Otálora señaló que **Gutiérrez Luna** y Fernández Noroña rompieron la equidad de los comicios judiciales al pedir la cancelación de 24 candidaturas a juzgadores y hacer campaña en su contra.

CASOS. El INE ha recibido diversas denuncias contra candidatos a juzgadores por presuntos nexos con el crimen organizado.



Acusan a **Gutiérrez Luna** y Noroña por campaña ilegal

Los presidentes del Senado de la República y la Cámara de Diputados rompieron la equidad de la elección judicial al solicitar la cancelación de 24 candidaturas a juzgadores y hacer campaña en su contra, señaló la magistrada Janine Otálora.

Durante la sesión de este miércoles de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la magistrada presentó un proyecto que buscaba anular la solicitud de **Sergio Gutiérrez Luna** y Gerardo Fernández Noroña para cancelar el registro a 24 aspirantes a jueces y magistrados.

Sin embargo, la mayoría de magistrados votaron en contra de ese proyecto y opta-

ron por desechar la queja de una candidata a jueza, quien es una de las aspirantes de las que se pidió la anulación de su registro, debido a que el Instituto Nacional Electoral (INE) ya había acordado desechar la petición del Congreso de la Unión.

La magistrada Otálora aseveró que los presidentes del Senado de la República y de San Lázaro hicieron una campaña ilegal contra 24 candidatos.

"Las solicitudes fueron, en esencia, posicionamientos en contra de todas las candidaturas que cuestionaron, incluyendo la de la actora, quebrantando con ello los principios de neutralidad y equidad. Por eso mismo, el actuar de los presidentes de

las Cámaras no se tradujo solamente en una falta fortuita al marco jurídico, sino en un desacato a la Constitución", indicó.

La magistrada refirió que los juzgadores señalados, por ejemplo, de emitir resoluciones a favor de integrantes del crimen organizado, si afectaron sus campañas, pero debido a que se "trató de la reproducción de información realizada al amparo de la libertad de expresión en los medios, por lo que el derecho de réplica es el mecanismo idóneo para que la actora se manifieste al respecto", refirió.

Por su parte, la organización Defensorxs presentó ante el INE, documentos con pruebas contra 24 candidaturas judiciales que presuntamente las hacen inelegibles para ejercer de juzgadores. / **ÁNGEL CABRERA**

24

 aspirantes fueron
ligados con
delitos